



RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso y el proceso de matriculación en las enseñanzas elementales y profesionales de Música para el curso 2025-2026. (2025061583)

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante Orden de 28 de abril de 2009 se regulan las pruebas de acceso y el proceso de matriculación en las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música (DOE núm. 94, de 19 de mayo). En los artículos 4 y 9 de la citada orden, se prevé que el plazo de presentación de solicitudes para cursar las enseñanzas elementales y profesionales de música será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la correspondiente resolución de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

En la presente convocatoria se han llevado a cabo las adaptaciones correspondientes, al objeto de posibilitar al alumnado interesado, la presentación de las solicitudes tanto de manera presencial o como telemática.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO:

Primero. Objeto.

Convocar el acceso, la admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales y profesionales de música para el curso 2025/2026, que se regirá por lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 2009 de la Consejería de Educación, que regula las pruebas de acceso y el proceso de matriculación en las enseñanzas elementales y profesionales de música.

Segundo. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Los aspirantes a cursar las enseñanzas elementales o profesionales de música deberán presentar una única solicitud de admisión. En caso de que se presente más de una solicitud, se atenderá a la presentada en el último momento.
2. La solicitud de admisión para las enseñanzas elementales o profesionales de música podrá formalizarse utilizando el modelo establecido en el anexo I de la presente resolución. Dicho formulario estará disponible en los siguientes medios:
 - a) En el centro de música en el que se desee ingresar.
 - b) En el punto de acceso general electrónico de servicios y trámites, a través del enlace:

www.juntaex.es/w/0717925 .



3. En todo caso, en la solicitud harán constar la fecha de nacimiento, sus preferencias con respecto a la especialidad instrumental, así como el curso al que desean acceder, en caso de acceder a un curso distinto de primero de enseñanzas elementales o profesionales, sin haber cursado los anteriores.
4. La solicitud será presentada por la persona interesada en cursar una enseñanza elemental o profesional de música, cuando sea mayor de edad. Si en el momento de presentar la solicitud se tratara de una persona menor de edad, dicha solicitud deberá presentarla quien ejerza su tutoría legal.
5. Una vez cumplimentada, las solicitudes, junto con la documentación requerida, podrán presentarse por los siguientes medios:

- a) De forma electrónica, a través del Punto de Acceso General Electrónico (www.juntaex.es/w/0717925) dentro de la ficha correspondiente al trámite, habilitándose el acceso a la sede electrónica para formular la solicitud. De optar por esta forma de presentación, los documentos que se aporten deberán ser digitalizados y presentados como archivos adjuntos junto con la solicitud.

Para el caso de presentación de solicitudes de forma electrónica, los interesados deberán disponer, para la autenticación y para la firma electrónica, o de certificado electrónico en vigor y, si no dispone de ellos, la dirección electrónica donde se dan las instrucciones para ello y podrán obtenerlo son las siguientes:

https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/PRF1_Cons02.action?pag=REF_009

y <http://www.cert.fnmt.es>.

- b) De forma presencial, en las dependencias administrativas de la Dirección del Centro de Música correspondiente en el que se quiera cursar las enseñanzas o en cualquiera de las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía, integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como de sus organismos vinculados o dependientes, conforme al Decreto 257/2009, de 18 de diciembre. También podrán presentarse en los registros establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de optar por presentar su solicitud en una oficina de correos, esta se realizará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de su certificación.

6. El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

**Tercero. Documentación.**

La documentación que deberá acompañar a dicha solicitud es la siguiente:

- a) Documento acreditativo de la identidad del alumnado solicitante, en caso de que este se oponga expresamente a la consulta de sus datos conforme a los anexos I y II respectivamente. En este supuesto, deberá presentar su DNI, Pasaporte o TIE, según corresponda. La documentación deberá presentarse en original, copia auténtica o copia con código seguro de verificación. Si no se manifiesta oposición, la identidad se consultará de oficio a través del Servicio de Consulta de Datos de Identidad disponible en la plataforma de intermediación de datos de la Administración del Estado. Aun cuando la parte interesada no se haya opuesto a la consulta de oficio la administración podrá requerir expresamente la documentación necesaria para el procedimiento en los casos en el que el órgano gestor no pueda efectuar dicha comprobación.
- b) Documento acreditativo de la condición de tutor/a o representante legal, en el caso de que este se oponga a su consulta en la Plataforma Educativa Rayuela. En caso de oposición deberá aportar copia del libro de familia o documento legal que acredite la guarda y custodia del menor. Aun cuando la parte interesada no se haya opuesto a la consulta de oficio la administración podrá requerir expresamente la documentación necesaria para el procedimiento en los casos en el que el órgano gestor no pueda efectuar dicha comprobación.

Cuarto. Matrícula.

1. Si el solicitante que presentó la solicitud ha participado en las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales o profesionales de música, conforme al procedimiento descrito en la Orden de 28 de abril de 2009, y una vez finalizadas las pruebas, ha obtenido plaza en dichas enseñanzas, deberá formalizar su matrícula en un plazo máximo de 10 días tras la adjudicación de las plazas.
2. La solicitud de matrícula para las enseñanzas elementales o profesionales de música deberá formalizarse utilizando el modelo establecido en el anexo II. Este formulario estará disponible en el propio centro de música al que se desee acceder y deberá ser cumplimentado y entregado en la Secretaría del centro. No obstante, si el centro dispone de una plataforma específica habilitada para este trámite, también podrá presentarse a través de dicha plataforma.
3. Las personas solicitantes deberán aportar una copia del justificante de pago del precio público correspondiente, en el caso de los conservatorios profesionales de música, o bien la documentación que acredite su exención, si procede. Asimismo, deberán seguir las ins-



trucciones facilitadas por el centro para realizar el pago del seguro escolar, cuando sea necesario. Además, si así lo requiere el centro, deberán presentar la documentación adicional que se les indique desde la Secretaría.

4. El alumnado oficial de las enseñanzas elementales y profesionales de música, (antiguo alumnado), formalizará la matrícula conforme al anexo II de la presente resolución, una vez finalizada la evaluación, en el centro de música en el que esté cursando sus estudios, en el plazo que fije cada centro con la antelación y publicidad suficiente, en la forma indicada en el párrafo dos de este resuelvo.

Quinto. Medidas de aplicación.

Las Delegaciones Provinciales de Educación arbitrarán las actuaciones necesarias para que tengan en conocimiento de las mismas los centros educativos, alumnado, familias y en general todos los sectores de la Comunidad Educativa.

Sexto. Eficacia y recursos.

1. Esta resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.
2. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que la persona interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 14 de abril de 2025.

La Secretaria General de Educación y
Formación Profesional,
MARÍA DEL PILAR PÉREZ GARCÍA

**ANEXO I****SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA. CURSO 2025/2026**

- Los campos con * deben rellenarse obligatoriamente.
Aun cuando la parte interesada no se oponga a la consulta de oficio, al inicio de cualquiera de los apartados, la administración podrá requerir expresamente la documentación necesaria para el procedimiento en los casos en el que el órgano gestor no pueda efectuar dicha comprobación

I.- DATOS DEL CENTRO

Centro _____

Domicilio del centro _____ Código postal _____

Localidad _____ Provincia _____

II.- DATOS PERSONALES DEL ALUMNO

Se consultarán sus datos de identidad del Servicio de Consulta de Datos de Identidad disponible en la plataforma de intermediación de datos de la Administración del Estado. Si no desea que sus datos sean consultados indíquelos a continuación:

Me opongo a la Consulta datos de identidad. Aportando DNI, Pasaporte o TIE para la acreditación del cumplimiento de los requisitos de la tramitación del procedimiento.

*Primer apellido _____ *Segundo apellido _____ *Nombre _____

*D.N.I./N.I.E. _____ *Domicilio _____

*Código Postal _____ *Teléfono/s _____ *Correo electrónico _____

*Localidad _____ *Provincia _____ *País _____

*Sexo H M *Fecha de nacimiento _____ *Lugar de nacimiento _____

*Provincia de nacimiento _____ *País _____ *Estudios previos _____

III. DATOS PERSONALES DE MADRE/PADRE/TUTOR/A DE LA PERSONA SOLICITANTE (SOLAMENTE SI EL SOLICITANTE ES MENOR DE EDAD EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD)

Se consultarán sus datos de identidad del Servicio de Consulta de Datos de Identidad disponible en la plataforma de intermediación de datos de la Administración del Estado. Si no desea que sus datos sean consultados indíquelos a continuación:

Me opongo a la consulta datos de identidad. Aportando DNI, Pasaporte o TIE para la acreditación del cumplimiento de los requisitos de la tramitación del procedimiento.

Me opongo a que la Administración educativa consulte la información relativa a mi condición de tutor/a o representante legal en la plataforma educativa Rayuela. Por lo tanto, adjunto copia del libro de familia o documento legal que acredita mi relación de tutoría y la guarda y custodia del menor

TUTOR LEGAL 1

*Primer apellido _____ *Segundo apellido _____ *Nombre _____

*D.N.I./N.I.E. _____ *Domicilio _____

*Código Postal _____ *Teléfono/s _____ *Correo electrónico _____

*Localidad _____ *Provincia _____ *País _____

TUTOR LEGAL 2

*Primer apellido _____ *Segundo apellido _____ *Nombre _____

*D.N.I./N.I.E. _____ *Domicilio _____

*Código Postal _____ *Teléfono/s _____ *Correo electrónico _____

*Localidad _____ *Provincia _____ *País _____

Como tutores legales del alumno arriba indicado, autorizamos de forma expresa y voluntaria su participación en la convocatoria de los Pruebas de acceso a enseñanzas elementales o profesionales de música, según el procedimiento establecido en esta resolución.

En _____, a _____ de _____ de 2025

Fdo. _____ Fdo. _____

Firma de ambos tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor

IV. ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA INSCRIPCIÓN

Curso al que desea acceder:

<input type="checkbox"/> 1ºEE.EE	<input type="checkbox"/> 2ºEE.EE	<input type="checkbox"/> 3ºEE.EE	<input type="checkbox"/> 4ºEE.EE
<input type="checkbox"/> 1ºEE.PP	<input type="checkbox"/> 2ºEE.PP	<input type="checkbox"/> 3ºEE.PP	<input type="checkbox"/> 4ºEE.PP
<input type="checkbox"/> 5ºEE.PP	<input type="checkbox"/> 6ºEE.PP		



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Especialidad ¹	
V.DOCUMENTACIÓN.	
Listado de documentación que adjunta en caso de que fuera necesario:	
<input type="checkbox"/> Fotocopia DNI / Pasaporte / TIE	
<input type="checkbox"/> Tutoría legal (relacione con la persona que para quien ha presentado la solicitud)	
VI.- SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El presentador de la solicitud se hace responsable de la veracidad de la documentación aportada. En caso de presentarse documentación no cierta, el solicitante podrá quedar excluido del proceso. Además, el presentador de la solicitud se atenderá a las responsabilidades que la ley determina al respecto. El centro receptor de solicitudes y documentación podrá exigir, en caso de duda, al presentador de la solicitud, presentar el documento original de dicha documentación para su cotejo o una copia autenticada de la misma	
En _____, a ____ de _____ de 2025	Fecha de entrada en el registro y sello del centro ____ de _____ de 2025
Firma del solicitante	
Fdo.: _____	
SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____ (Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)	

¹ Consultar las diferentes especialidades del centro al que se desea acceder.

**INFORMACION SOBRE PROTECCION DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Información BÁSICA sobre Protección de Datos	
RESPONSABLE del Tratamiento	Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura.
FINALIDAD del Tratamiento	La admisión del alumnado pruebas de acceso y proceso de matriculación en las enseñanzas elementales y profesionales de música para el curso 2025/2026.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art.6.1.e) RGPD).
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Los datos que nos proporcione podrán cederse a los centros docentes que nos indique en su solicitud, según el orden de prioridad solicitado. Con carácter general no se cederán datos a otros terceros, salvo obligación legal.
DERECHOS de las personas interesadas	Tiene derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional.

Información ADICIONAL sobre Protección de Datos	
RESPONSABLE Del Tratamiento	Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura. Av. de Valhondo, S/N Módulo 5, 06800 Mérida, Badajoz. Correo electrónico: coordinacionsge@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD Del Tratamiento	. La admisión del alumnado pruebas de acceso y proceso de matriculación en las enseñanzas elementales y profesionales de música para el curso 2025/2026
LEGITIMACIÓN Del Tratamiento	La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD), en virtud de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Decreto 225/2014, de 14 de octubre, de régimen jurídico de administración electrónica de la C. A. de Extremadura. Adicionalmente, el presente tratamiento tiene su legitimación en la siguiente norma: la orden de 28 de abril de 2009 por la que se regulan las pruebas de acceso y el proceso de matriculación en las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.
PLAZO DE CONSERVACIÓN De los datos	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente, los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable y en que Tribunales u otros Órganos Jurisdiccionales competentes los puedan reclamar, serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS De cesiones o transferencias	No están previstas transferencias internacionales de datos ni cesiones de datos, con carácter general. Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley. Además, los datos obtenidos de los interesados se cederán a los centros docentes que nos indique en su solicitud, según el orden de prioridad solicitado.
DERECHOS De las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).
PROCEDENCIA de los datos	Los obtenidos de otras Administraciones electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Las categorías de datos que se tratan son: <ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos. • Datos de características personales.



ANEXO II

SOLICITUD DE MATRÍCULA A LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA.
CURSO 2025/2026

<p>- Los campos con * deben rellenarse obligatoriamente.</p> <p>Aun cuando la parte interesada no se oponga a la consulta de oficio, al inicio de cualquiera de los apartados, la administración podrá requerir expresamente la documentación necesaria para el procedimiento en los casos en el que el órgano gestor no pueda efectuar dicha comprobación</p>			
I.- DATOS DEL CENTRO			
Centro			
Domicilio del centro			Código postal
Localidad		Provincia	
II.- DATOS PERSONALES DEL ALUMNO			
<p>Se consultarán sus datos de identidad del Servicio de Consulta de Datos de Identidad disponible en la plataforma de intermediación de datos de la Administración del Estado. Si no desea que sus datos sean consultados indíquelos a continuación:</p> <p><input type="checkbox"/> Me opongo a la Consulta datos de identidad. Aportando DNI, Pasaporte o TIE para la acreditación del cumplimiento de los requisitos de la tramitación del procedimiento.</p>			
*Primer apellido	*Segundo apellido	*Nombre	
*D.N.I./N.I.E.	*Domicilio		
*Código Postal	*Teléfono/s	*Correo electrónico	
*Localidad	*Provincia	*País	
*Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	*Fecha de nacimiento	*Lugar de nacimiento	
*Provincia de nacimiento	*País	*Estudios previos	
III. DATOS PERSONALES DE MADRE/PADRE/TUTOR/A DE LA PERSONA SOLICITANTE (SOLAMENTE SI EL SOLICITANTE ES MENOR DE EDAD EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD)			
<p>Se consultarán sus datos de identidad del Servicio de Consulta de Datos de Identidad disponible en la plataforma de intermediación de datos de la Administración del Estado. Si no desea que sus datos sean consultados indíquelos a continuación:</p> <p><input type="checkbox"/> Me opongo a la consulta datos de identidad. Aportando DNI, Pasaporte o TIE para la acreditación del cumplimiento de los requisitos de la tramitación del procedimiento.</p> <p><input type="checkbox"/> Me opongo a que la Administración educativa consulte la información relativa a mi condición de tutor/a o representante legal en la plataforma educativa Rayuela. Por lo tanto, adjunto copia del libro de familia o documento legal que acredite mi relación de tutoría y la guarda y custodia del menor</p>			
TUTOR LEGAL 1			
*Primer apellido	*Segundo apellido	*Nombre	
*D.N.I./N.I.E.	*Domicilio		
*Código Postal	*Teléfono/s	*Correo electrónico	
*Localidad	*Provincia	*País	
TUTOR LEGAL 2			
*Primer apellido	*Segundo apellido	*Nombre	
*D.N.I./N.I.E.	*Domicilio		
*Código Postal	*Teléfono/s	*Correo electrónico	
*Localidad	*Provincia	*País	
<p>Como tutores legales del alumno arriba indicado, autorizamos de forma expresa y voluntaria su matrícula en las enseñanzas elementales o profesionales de música, según el procedimiento establecido en esta resolución</p> <p>En _____, a ____ de _____ de 2025</p> <p>Fdo. _____ Fdo. _____</p> <p><i>Firma de ambos tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor</i></p>			
IV. ENSEÑANZAS EN LAS QUE SE MATRÍCULA			
Curso en el que desea matricularse:			
<input type="checkbox"/> Enseñanzas Elementales			
<input type="checkbox"/> 1ºEE.EE	<input type="checkbox"/> 2ºEE.EE	<input type="checkbox"/> 3ºEE.EE	<input type="checkbox"/> 4ºEE.EE
<input type="checkbox"/> Enseñanzas Profesionales			

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

<input type="checkbox"/> 1ºEE.PP	<input type="checkbox"/> 2ºEE.PP	<input type="checkbox"/> 3ºEE.PP	<input type="checkbox"/> 4ºEE.PP
<input type="checkbox"/> 5ºEE.PP	<input type="checkbox"/> 6ºEE.PP		
Especialidad			
V. DATOS ECONÓMICOS DE LA MATRÍCULA			
Clase de Matrícula:			
Precio público	<input type="checkbox"/> Ordinaria	<input type="checkbox"/> Reducida	
<input type="checkbox"/> Copia del pago del Precio Público (Modelo 50)- Sólo Conservatorios Oficiales de Música			
Documento acreditativo del descuento:	<input type="checkbox"/> F.N General	<input type="checkbox"/> F.N Especial.	<input type="checkbox"/> Otros.
VI.SOLICITA BECA²			
<input type="checkbox"/> Sí.			
<input type="checkbox"/> No.			
VII.SEGURO ESCOLAR (MENOS DE 28 AÑOS)³			
<input type="checkbox"/> Sí.			
<input type="checkbox"/> No.			
VIII.SOLICITA CONVALIDACIONES⁴			
<input type="checkbox"/> Sí.			
<input type="checkbox"/> No.			
Tipo de convalidaciones:			
<input type="checkbox"/> Del Conservatorio			
<input type="checkbox"/> Del Ministerio			
IX. CENTRO O INSTITUTO EN EL QUE ESTUDIA			
Centro:			
Curso:			
XI.- DOCUMENTACIÓN			
Listado de documentación que adjunta en caso de que fuera necesario:			
<input type="checkbox"/> DNI / Pasaporte / TIE (Copia simple, copia auténtica o copia con CSV).			
<input type="checkbox"/> Libro o libros de familia o certificaciones del Registro Civil sustitutorias o documento que justifique la tutela o la guarda y/o acogimiento del menor (Copia simple, copia auténtica o copia con CSV).			
<input type="checkbox"/> Resguardo Seguro Escolar.			
XII.- SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
El presentador de la solicitud DE MATRÍCULA se hace responsable de la veracidad de la documentación aportada. En caso de presentarse documentación no cierta, el solicitante podrá quedar excluido del proceso. Además, el presentador de la solicitud se atenderá a las responsabilidades que la ley determina al respecto. El centro receptor de solicitudes y documentación podrá exigir, en caso de duda, al presentador de la solicitud, presentar el documento original de dicha documentación para su cotejo o una copia autenticada de la misma			
En _____, a ____ de _____ de 2025			Fecha de entrada en el registro y sello del centro ____ de _____ de 2025
Firma del solicitante			
Fdo.: _____			
SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____ (Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)			

² Si solicitó beca del Ministerio no deberá pagar matrícula. Solo será abonada si no le conceden la beca.³ Seguro escolar: obligatorio para todos los menos de 28 años. Aquellos alumnos que envíen la solicitud online deberán entregar el original firmado antes del 15 de septiembre junto el importe del seguro escolar.⁴ Si solicita convalidaciones, no deberá abonar la matrícula de las asignaturas solicitada/s

**INFORMACION SOBRE PROTECCION DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Información BÁSICA sobre Protección de Datos	
RESPONSABLE del Tratamiento	Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura.
FINALIDAD del Tratamiento	La admisión del alumnado pruebas de acceso y proceso de matriculación en las enseñanzas elementales y profesionales de música para el curso 2025/2026.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art.6.1e) RGPD).
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Los datos que nos proporcione podrán cederse a los centros docentes que nos indique en su solicitud, según el orden de prioridad solicitado. Con carácter general no se cederán datos a otros terceros, salvo obligación legal.
DERECHOS de las personas interesadas	Tiene derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional.

Información ADICIONAL sobre Protección de Datos	
RESPONSABLE Del Tratamiento	Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura. Av. de Valhondo, S/N Módulo 5, 06800 Mérida, Badajoz. Correo electrónico: coordinacionsge@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD Del Tratamiento	. La admisión del alumnado pruebas de acceso y proceso de matriculación en las enseñanzas elementales y profesionales de música para el curso 2025/2026
LEGITIMACIÓN Del Tratamiento	La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD), en virtud de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Decreto 225/2014, de 14 de octubre, de régimen jurídico de administración electrónica de la C. A. de Extremadura. Adicionalmente, el presente tratamiento tiene su legitimación en la siguiente norma: la orden de 28 de abril de 2009 por la que se regulan las pruebas de acceso y el proceso de matriculación en las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.
PLAZO DE CONSERVACIÓN De los datos	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente, los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable y en que Tribunales u otros Órganos Jurisdiccionales competentes los puedan reclamar, serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS De cesiones o transferencias	No están previstas transferencias internacionales de datos ni cesiones de datos, con carácter general. Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley. Además, los datos obtenidos de los interesados se cederán a los centros docentes que nos indique en su solicitud, según el orden de prioridad solicitado.
DERECHOS De las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).